NUMERO 182.—JUEVES 30 DE JULIO DE 1936

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Artículo 1.°—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.°—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.°—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses. . .	21	Seis meses. . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.° de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 872

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora de este Ilustre Ayuntamiento, durante las sesiones celebradas el próximo pasado mes de Enero que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre el particular.

Sesión ordinaria del día 2

Preside el señor Alcalde accidental don Vicente Caballero Francés.

Aprobado el borrador del acta de la anterior adoptáronse los siguientes acuerdos:

Quedar enterado de un oficio de la Excma. Diputación provincial prorrogando hasta el 31 del actual, el plazo de cobranza voluntaria de cédulas personales.

Ratificar un decreto del señor Alcalde Presidente designando a don Jopé Tarifa Pérez, suplente del único concejal de elección popular en la Junta municipal del Censo electoral.

Autorizar a don Felipe Calderón Pineda, para ejecutar las acometidas a la red general del alcantarillado en el inmueble de su propiedad sito en la calle Rosales.

Conceder el reingreso al auxiliar segundo don Fermín Serrano Cobo, por haber terminado el servicio militar, y con ello las causas que le obligaron a solicitar la excedencia forzosa en el cargo.

Autorizar para realizar la acometida a la red general de distribución de aguas a los peticionarios don José Bellon Uriarte, don Toribio de Prado Padillo y doña María Henares Priego respectivamente.

Quedar enterado de un oficio del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, acusando recibo a los expedientes de prórroga durante el presente año de la vigencia de las ordenanzas municipales.

Aprobar favorablemente dictaminadas por las respectivas Comisiones 42 cuentas de gastos.

Acordar pase a la Comisión correspondiente, para mejor estudio, el proyecto de reforma y habilitación del local de la Suf-brigada sanitaria y pabellón del oficial de la Guardia civil para cinco pabeliones con destino a alojamiento del aumento de dicha fuerza.

Sobreseer libremente a don Santiago Garcia Espartero en el expediente instruido contra el mismo por defraudación de arbitrios.

Aprobar el pliego de condiciones paro arrendar mediante concurso el lavadero público llamado Pilancón durante el presente ejercicio.

Tomar en consideración el ruego del señor García Cruz, sobre arreglo de la fuente instalada en la plaza de Joaquín Costa y ejecución del proyecto aprobado para construcción de otra fuente abrevadero en el final de la calle Puerta Córdoba.

Tomar en consideración igualmente los formulados por los señores Bujalance Santaella (don Ramón) y Tarifa Pérez sobre arreglo con cargo a la Comisión gestora que administra la décima del pavimento de la calle San Juan e instalación de una luz en la senda Ancha.

El señor Tiscar rogó que se adquiriesen los uniformes necesarios para el personal del Municipio a que ellos tienen derecho. Contestando la presidencia que lo recabaría así de la Comisión correspondiente.

Sesión ordinaria del día 7.

Preside accidentalmente don Vicente Caballero Francés.

Aprobado el borrador del acta de la sesión anterior adoptáronse los siguientes acuerdos:

Sancionar un decreto de la Alcaldía nombrando interinamente jardinero del Cementerio municipal a José Galisteo Ruiz.

Fijar en cinco pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad, a los efectos de quintas.

Facultar a la Presidencia para que adquiera las mantas y jergones que precisen para el Depósito municipal

Desestimar una instancia de don Jorge Cubero y Cubero, solicitando se le nombre Capataz de obras municipales.

Aprobar el proyecto formulado por el Perito Aparejador para habilitación del local de la sub-brigada y casa vivienda del Jefe de linea de la Guardia civil, para alojamiento de ladida fuerza.

Facultar a la Presidencia para que recabe de los Poderes públicos se reduzca la tarifa de medicamentos de Beneficencia.

Determinar se realice mediante conciertos, en el presente año, la cobranza en la zona libre de los arbitrios sobre carnes frescas y saladas.

Declarar exentos de contribuir por exacciones municipales los inmuebles propiedad de don David Salas Bujalance, doña Isabel Ruiz Moreno, don Antonio Pérez Alonso, doña María Henares Priego, doña Marina Ariza Frias y don Fraucisco Roldán Salamanca respectivamente.

Rectificar en el padrón vecinal los

Ministerio de Cultura 2024

apellidos de don Rafael Simeón Córdoba Jiménez y sus hijos.

Aprobar la liquidación formulada por el Administrador de arbitrios del papel pendiente de cobro por conciertos obligatorios en la zona libre del término del ejercicio de 1935.

Facultar para realizar la acometida a la red general de distribución de aguas en sus respectivos inmuebles a don Francisco Cañadilla Roldán, don José Burrueco Arrabal y don José Luque Garvín.

Sancionar, para su ejecución con cargo a los fondos que administra la la Comisión Gestora de la décima, un proyecto de limpieza y arreglo de las vías de acceso a la Senda Ancha y calle San Juan.

Determinar se formule por el Perito Aparejador, proyecto de adaptación a garage del local sito en el último arco de la Casa Cuartel de la Guardia civil; así como otro de habilitación para escuela de la planta alta del local de la Biblioteca.

Dejar sobre la mesa el expediente instruido para adjudicación de becas a estudiantes pobres, el que debe volver nuevamente a la Comisión para estudio.

Aprobar favorablemente dictaminadas por las respectivas Comisiones cinco cuentas de gastos.

Determinar conste en acta un voto de gracias a los organizadores de de la cabalgata en las pasadas fiestas de reyes.

Sesión extraordinaria del día 8

Preside el Delegado del Excelentísimo señor Gobernador don Antonio Trivño.

Posesionar en los cargos de concejales interinos a don Manuel Priego Arrebola, don José Gan Roldán, don Virgilio Herranz Castillo, don José A. Megías Molina, don Francisco Henares Bujalance, don Higinio Garrido Fuentes, don Eduardo Cruz Navarro, don David Salas Bujalance, don Francisco Arjona Aguilar, don Paulino Lillo Ruiz, don Rafael Jiménez Poyato y don Manuel Cruz Flores, los que en unión del señor concejal propietario don Miguel Arrabal Romero, quedaron constituidos en Comisión Gestora, a virtud de oficio del Gobernador civil, así ordenándolo, igualmente que el cese de los que anteriormente venian desempeñando los cargos de concejaies.

Elegir previas las reglamentarias votaciones al efecto y por los votos que se indican, a los señores que se expresan para los cargos que se consignan:

Alcalde Presidente don Manuel Priego Arrebola por 10 votos.

Primer Teniente de Alcalde don Francisco Henares Bujalance, por 9 votos.

Segundo Teniente de Alcalde don José A. Megías Molina por 10 votos.

Tercer Teniente de Alcalde a don Rafael Jiménez Poyato por 10 votos.

Cuarto Teniente de Alcalde a don Paulino Lillo Ruiz, por 9 votos.

Quinto Teniente de Alcalde a don Francisco Arjona Aguilar, por 10 votos.

Regidor Síndico a don Higinio Garrido Fuentes por 10 votos.

Determinar que las sesiones ordinarias de la Corporación se celebren los miércoles de cada semana a las veinte horas.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde don Manuel Priego Arrebola.

Aprobados los borradores de las actas anterior ordinaria y extraordinaria respectivamente, adoptáronse los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de una comunicación de la Delegación de Hacienda, sancionando el expediente de habilitación y suplemento de crédito; así como de otra sancionando el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el presente ejercicio con las modificaciones que indica.

Aprobar la distribución de fondos para cumplir las atenciones del mes actual.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante las sesiones celebradas el pasado mes de Diciembre,

Aprobar seis cuentas de gastos realizados por la Comisión Gestora de la décima en el arreglo de la calle Alta, tres cuentas, Cementerio municipal, dos cuentas y Senda Ancha.

Determinar sean cinco el número de Comisiones Permanentes nombrándose mediante votación a los señores que han de integrarlas.

Designar mediante votación los señores concejales que ostenten la representación de la Corporación en la Junta municipal del Censo electoral; en el Consejo local de primera Enseñanza; Interventor de subastas y suplente del mismo; y vocal en la Comisión Gestora que administra la décima sobre las contribuciones para alivio del paro obrero, determinándose se hagan públicos dichos nombramientos, conforme determina la vigente Ley electoral en justificación de su licitud.

Facultar a la presidencia para que eleve consulta al Gobierno civil, sobre si existe incompatibilidad con el desempeño del cargo y el de Maestro Nacional, que ostenta don Rafael Jiménez Poyato.

Sesión ordinaria del día 22

Preside el señor Alcalde don Manuel Priego Arrebola.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior adoptarónse los siguientes acuerdos.

Aprobar un Decreto de la presidencia admitiendo la renuncia del cargo de inspector de servicios municipales en la aldea de Albendín a don Domingo Herenas, nombrando para sustituirle a dnn José Herenas Guerrero.

Determinar se convoque concurso para proveer en propiedad la plaza de Guarda del Parque y Conserje de los Grupos escolares.

Nombrar Comisionado para la recogida en Lucena de los hechos inalterables de los mozos del actual reemplazo y revisiones al oficial encargado del negociado de quintas don Francisco Contreras Leva, librándosele para gastos de viaje y demás 60 pesetas.

Aprobar con carácter definitivo los escalafones del personal dependiente de la Corporación.

Incluir en la lista de aspirantes a socorros de lactancia a Consuelo Guijarro Rojas y Manuela Berjillos Ramirez, respectivamente.

Desestimar una instancia de don Manuel Lara Máquez solicitando se le nombre Guarda del parque y Conserje de los Grupos escolares.

Facultar a la Presidencia para rescindir el contrato dc alquiler para local escuela y casa habitación de la número 4 de párvulos de esta ciudad, por sus malas condiciones de seguridad, formulando otro para dicho fin con el dueño de la casa número 53 de de la calle Amador de los Ríos.

Facultar a don Mateo Gaya Prados para que realice obras en el inmueble de su propiedad número 35 de la calle José de la Morenas.

Facultar a la presisencia para que por contratación directa contrate las obras de pavimentación y acerados del séptimo trozo final de la calle Amador de los Ríos, relevándose de prestar fianza sino unicamente el descuento del 10 por 100 de las certificaciones de obras realizadas que servirá a dicho fin.

Determinar se ejecuten las reparaciones necesarias en evitación de filtraciones de aguas en la casa aneja a la Consistorial de doña Guadalupe Rabadán.

Rectificar en el padrón vecinal el primer apellido de la esposa de don Rafael Alvarez Navarro.

Incluir en el padrón vecinal a doña Atanasia Montes Camacho.

Dar de baja en el padrón vecinal a doña Carmen Rosales Parreverde.

Aprobar la cuenta de ingresos por derechos de supultura y alquiler de bovedillas correspondiente al cuarto trimestre de 1935.

Aprobar los cuentas de recaudación del mercado de abastos y administración de arbitrios relativas a los meses de Diciembre y Noviembre, respectivamente.

Quedar enterada de la resolución del Tribunal económico administrativo provincial en el recurso interpuesto por don Emilio Poyato Rienda, en expediente de defraudación de arbitrios.

Aprobar favorablemente informadas 107 cuentas de gastos.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor del mejor postor en la subasta para arrendar el lavadero público llamado Pilancón durante el actual ejercicio, don José Portero Amo.

Sesión ordinaria del día 29

No se celebró por insuficiente número de señores concejales.

Sesión supletoria del día 31

Preside el señor Alcalde don Manuel Priego Arrebola.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior adoptaronse los siguientes acuerdos:

Ratificar un Decreto de la presidencia requiriendo a don Manuel Ramos para que realice las obras que se indican en oficio del Perito aparejador.

Darse por enterado de un oficio del Sub-delegado de Medicina patentizando el movimiento demográfico de la ciudad durante 1935.

Darse por enterado de la resolución del tribunal economico administrativo provincial en el recurso interpuesto por don Antonio Herruzo contra acuerdo en expediente de defraudación de arbitrios.

Abandona el Salón el señor Jiménez Poyato.

Adjudicar las becas a estudiantes pobres para estudios del bachillerato a María del Carmen Amores, Ramiro de los Ríos, José Ordoñez Albendin y Mariano Mata Jiménez, respectivamente.

Penetra en el salón el señor Jiménez Poyato.

Aprobar las fichas de servicios del Interventor y Depositario respectivamente de esta Corporación.

Facultar a la Presidencia para que libre en su día, la suma de 500 pesetas, para subvencionar la creación de una biblioteca en los Grupos escolares.

Facultar a la Alcaldía para adquisición de un diccionario legislativo para el Consejo local de primera Enseñanza.

Ministerio de Cultura 2024

Aprobar los pliegos de condiciones para arrendar en el presente ejercicio la cobranza del derecho o tasa sobre puestos públicos y venta en ambulancia, así como la recaudación de los arbitrios sobre carnes frescas y saladas, pesas y medidas y bebidas espirituosas y alcoholes en la aldea de Albendín.

Conceder el anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber a los empleados don Rafael Reyes Fernández, don Rafael Albendín Pavón, don Juan Cassani Soler, don José Toro Casado, don Servando Potrero Pavón; dos mensualidades a don Francisco Córdoba Navea, don Eloy Patiño Fernández y don José Romero Burrueco respectivamente.

Incluir en el padrón vecinal a don Francisco Gutiérrez Ruiz.

Aprobar la cuenta de ingresos de la administración de arbitrios correspondiente al mes de Diciembre último.

Facultar a la Alcaldía para que libre al destajista del camino vecinal del kilómetro 77 de la carretera de Jaén a Córdoba a Fuente de Guta, la parte correspondiente a este Ayuntamiento, por la ejecución de obra a que asciende la octava certificación aprobada por la Diputación provincial.

Aprobar la liquidación formulada por la Diputación provincial de las obras de construcción del camino vecinal de la barriada de Albendín a la Cruz de la Zamajona.

Aprobar favorablemente dictaminadas 24 cuentas de gastos.

Aprobar por el voto unánime de los diez señores concejales presentes que forman las dos terceras partes de los que legalmente integran la Corporación, y con carácter definitivo el proyecto del Arquitecto don Rafael de la Hoz Saldaña de construcción de un nuevo Cementerio municipal al sitio la Cambronada de este término, determinándose que en su día se realice la obra mediante subasta pública, haciéndose público el acuerdo por plazo de 5 días, para reclamaciones, y recabándose previamente la aprobación de la Junta provincial de Sanidad.

Baena 11 de Febrero de 1936.—El Secretario, Luis Córdoba.

* * *

Don Luis Córdoba y García, Abogado y Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la precedente copia del extracto de los acuerdos adoptodos por esta Ilustre Corporación municipal, durante las sesiones celebradas el próximo pasado mes de Enero. es fiel y exacta de su original a que me remito y los que fueron aprobados por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 12 de los corrientes.

Y para que conste, expido el presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde Presidente en Baena a 14 de Febrero de 1936.—Luis Córdoba.—V.° B.°: El Alcalde, Manuel Priego.

LA RAMBLA

Núm. 2.215

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, en las sesiones celebradas en el pasado mes de Abril, que formula el Secretario de la misma en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 4

No se celebró por no haber asistido ningún señor concejal.

Sesión supletoria del día 6

Presidencia el primer Teniente de Alcalde don Fernando Arjona.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar siete cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Conceder licencia a Consuelo López, para verificar obras en la casa número 14 de la calle Blasco Ibáñez, previo el abono de 10 pesetas, por arbitrio.

Conceder licencia a Ramón Jiménez, para efectuar obras en la casa número 26 de la calle Luis de Tapia, previo el abono de 8 pesetas por arbitrio.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, importante la suma de 162.612'50 pesetas.

Aprobar la relación de las cantidades pendientes de pago y de los créditos pendientes de cobro y existencia en Caja al cerrarse el pasado ejercicio económico en 31 de Diciembre de 1935, que se incorporan al presupuesto de 1936 formuladas por el Interventor de Fondos de la Corporación.

Dejar sobre la mesa la ratificación del decreto de la Alcaldía, nombrando con carácter interino maestro de obras municipales a Juan Salado Lucena.

Quedar enterada de escrito del Presidente de la Unión de Agricultores ofreciendo colaboración para conseguir la construcción en esta de un Cuartel para la Guardia civil, y requerir a dicha Sociedad para que en el mas breve plazo participe en que consiste la colaboración y con que carácter.

Conceder 30 pesetas conmo indemnización para vivienda al encargado de la parada de sementales y mientras dure la temporada de monta, por no reunir el local de la parada las debidas condiciones de habitabilidad.

Que el Alcalde accidental don Fernando Arjona, se traslade a Madrid para gestionar en el Instituto de Reforma Agraria la pronta aplicación de dicha reforma en esta localidad, y comunicárselo a la Sociedad de Muleros y Presidente de la Casa del Pueblo, por si desea designar un representante, y para que le acompañe en dichas gestiones.

Sesión ordinaria del día 11

No se celebró por no haber asistido ningún señor concejal.

Sesión supletoria del día 13

Presidencia el primer Teniente de Alcalde don Fernando Arjona.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Conceder a Rafael Villegas, José Pedraza Salamanca, 12'30 pesetas y seis respectivamente para adquirir medicinas, por serle necesarias según prescripción facultativa.

Conceder a don Juan N. Tirado, licencia para efectuar obras en la casa número 45 de la calle Fernán Gómez, previo el abono de ocho pesetas por arbitrios.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas en el pasado mes de Marzo.

Desestimar instancia de Juan Toro Luque, solicitando indemnización con carácter de represaliado por haber estado suspenso 16 meses y 20 días en el cargo de Vigilante de arbitrios a raiz de los sucesos de Octubre, por estimar la Corporación que para acordar una indemnización de tal naturaleza se requiere sentencia firme del Tribunal Contencioso-administrativo.

Solicitar muestras y que se formule un presupuesto para proveer de uniformes al Jefe de la Guardia municipal y a los dos Cabos.

Dejar sobre la mesa la liquidación de Repartimiento general de utilidades, arbitrios y demás impuestos formulada por el Recaudador hoy suspenso, don Bartolomé Aguilar, mientras se tramita el expediente de destitución.

Ratificar decreto de la Alcaldía nombrando con carácter interino maestro de obras de este Municipio a Juan Salado Lucena.

Aprobar y quedar enterada de las gestiones realizadas en Madrid, últimamente, para asuntos de interés de este Municipio, por el Alcalde accidental don Fernando Arjona.

Sesión ordinaria del día 18

No se celebró por no haber asistido ninúgn señor concejal.

Sesión supletoria del día 20

Presidencia, el primer Teniente de Alcalde don Fernando Arjona.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar 10 cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Conceder a Araceli Torres Gamero, 10 pesetas para que se traslade a Córdoba y ser sometida a una intervención quirúrgica.

Conceder Bartolomé Alcaide Aguado, 5'95 pesetas para la adquisición de una medicina por serle necesaria según prescripción facultativa.

Conceder licencia a José del Río Requena, para efectuar obras en la casa número 5 de la calle Los Prietos, previo el abono de cuatro pesetas en concepto de arbitrio.

Ratificar e insistir en el acuerdo del día 23 de Marzo anterior respecto a la construcción en breve plazo de un Cuartel de la Guardia civil.

Dirigirse a los médicos titulares, para que en todas las recetas que formulen con destino a los enfermos

Ministerio de Cultura 2024

de la Beneficencia, se haga constar el número de la tarjeta, nombre del enfermo, y días en que se expide la receta, y a los Farmacéuticos titulares para que al finalizar cada semana remitan a la Alcaldía relación de las recetas despachadas en la semana, procedente de la Beneficencia, con expresión del nombre y domicilio del enfermo, medicina recetada, fecha del despacho y precio de la misma.

Suprimir al Paseo de Aljandro Lerroux, la denominación que hoy tiene, y sustituirle por el de «Paseo de Carlos Marx» y conceder un voto de confianza al Alcalde, para la adquisición de los rótulos correspondientes.

Sesión ordinaria del día 25

No se celebró por no haber asistido ningún señor concejal.

Sesión supletoria del día 27

Presidencia, el primer Teniente de Alcalde don Fernando Arjona.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprrobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legalales publicadas.

Aprobar cuatro cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Conceder a Felipe Hierro Ariza, la cantidad de 10 pesetas para que se traslade a Córdoba y ser sometido a una intervención quirúrgica.

Conceder a Francisco Ruiz Muñoz 10'30 pesetas para adquirir una medicina por serle necesaria por prescripción facultativa.

Conceder a Alfonso Zafra licencia para efectuar obras en la casa número 18 de la calle Ramón y Cajal previo el abono de cuatro peselas en concepto de arbitrio.

Conceder a Angel Blanco Osuna en representación de doña Angeles Salas licencia para efectuar obras en la casa número 18 de la calle Pablo Iglesias, previo el abono de 15 pesetas en concepto de arbitrio.

Conceder a don Lorenzo Jiménez en representación de su hermano don José licencia para efectuar obras en la casa número 4 de la calle Cervantes previo el abono de 15 pesetas en concepto de arbitrio.

Conceder a Angeles Miranda Calderon licencia para efectuar obras en la casa número 29 de la calle Los Prietos, previo el abono de cuatro pesetas en concepto de arbitrio.

Conceder a Antonio Marín, licencia para efectuar obra en la casa número 6 de la calle Joaquín Costa, previo abono de 4 pesetas, por arbitrio.

Dar de baja en la matrícula del arbitrio con fines no fiscales, sobre las fincas que carezcan de agua a presión en los retretes, las siguientes fincas, las cuales fueron incluidas en referida matrícula por error involuntario: Casa número 4 de la calle Cervantes, casa número 1 de la calle Emilio Castelar, casa número 34 de la calle Fermín Galán, y casa número 19 de la calle Puertas, propiedad respectivamente de doña Francisca y don José Jiménez, de don José del Rosal Lucena, de doña Isabel Lucena Aguilar, y de don Manuel Muñoz Moreno.

Quedar enterada de instancia de don Alfonso Prieto Fernández en la que manifiesta que pensando trasladar su residencia a Córdoba solicita se tome razón de su instancia para una vez transcurridos los seis meses prevenidos, sea baja en el padrón de vecinos, debiendo indicar entonces si la baja es solamente para él o para las personas de su familia, con indicación de quienes la componen.

Dar de baja en la matrícula del arbitrio de alcantarillado las casas números 13, 15, 17, 19, 21 y 23 de la calle Rabadanes, de acuerdo con el informe favorable del Perito Aparejador.

Variar la hora de la celebración de las sesiones ordinarias siendo las veintidós en lugar de las veintiuna.

Ratificar acuerdo anterior ofreciendo local en el edificio del Hospital y en el edificio denominado Cuartelillo para instalar en el primero dos escuelas y en el segundo una, comprometerse a abonar las tres indemnizaciones por casa habitación para los tres maestros, efectuaudo las obras necesarias de aislamiento en el Hospital y de adaptación en el Cuartelillo y adaptación de una habitación para despacho de la Dirección y adquirir para las actuales escuelas cuatro mesas de seis plazas, cuatro mesas de cuatro plazas, cuarenta sillas, un bufete para la dirección, cuatro sillas para el despacho del Director y convertir nueve bancas en bipersonales y que se tramite el oportuno expediente de habilitación de crédito.

Dirigirse al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda con el fin de que se sirva levantar el embargo que se le tiene hecho al Ayuntamiento con fecha 21 del pasado Diciembre del 15 por 100 de los ingresos; teniendo en cuenta la lamentable situación económica de este Ayuntamiento.

Que una Comisión compuesta por por los concejales don Antonio Ruz, don Antonio Morales Díaz, y don Manuel Ramírez Muñoz, estudien la formula más rápida, para encontrar los locales que aun son necesarios para instalar las cinco escuelas que faltan para sustitulr por completo la easeñanza religiosa.

Ratificar decreto de la Alcaldía acordando que el plazo de cobranza del primer trimestre del Repartimiento de utilidades. sea de 10 días, a partir del día 28

Que el concejal don Antonio Ruz se traslade a Madrid en representación de este Ayuntamiento para que solicite nuevamente la aplicación de la Reforma Agraria en este término ya que con los asentamientos hechos no se han notado aún los efectos en la población, debido al escaso número de asentamientos hechos.

* * *

Don Antonio Lopez Rodilla, Secretario accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos los ha aprobado por la Corporación municipal en la sesión celebrada en el día de ayer.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido la presente visada por el señor Alcalde, en La Rambla a 12 de Mayo de 1936.—Antonio López.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Morales.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.330

Don Alfredo Usano de Tena accidentalmente Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por mədio de sus agentes a la busca de las alhajas que al final se reseñan, que el día ocho del actual fueron sustraídas a don José Pablos Barbudo vecino de esta capital del sitio su domicilio calle San Eulogio número 6 y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y rescate de las alhajas que pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba á 24 de Julio de 1936.—Alfredo Usano de Tena.—El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

Reseña

Un reloj de oro con horario dorado, y el asa de enganche de oro bajo para caballero.

Un reloj para señora de pulsera con hevilla corriente de oro y cinta Moharell negra.

Una pulsera de oro barbada también para señora 16 gramos de peso.

Otra de oro con diamantes.

Otra de la misma calidad con perlitas.

Otra de oro para niña con M. Jesús.

Una sortija de oro para caballero con 5 brillantes de 5 quilates.

Otra sortija de oro de dibujos modernos con diamantes para señora.

Otra sortija con diamantes y zafiros para señora.

Otra de oro granate con dos perlitas.

Otra sortija oro ajustador media caña grueso.

Otra sortija estilo antiguo con piedra azul en plata.

Dos medallones de plata portaretratos antiguo.

Una cadena de oro para medalla.

Dos collares de perlas fantasia.

Tres sortijas para niña de oro dispuestas para componer una de ellas con las iniciales M. Jesús y la otra dientes y un granate en el centro.

Un termometro y una caja de plata con tapadera de unos 10 centímetros de largo por 6 de ancho.

Núm. 3.332

En virtud a lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de esta capital, en autos incidentales de pobreza a instancia de Rafael Liñán García, para litigar en divorcio contra su esposa Antonia Urbano Caballero, se emplaza a ésta cuyo paradero se desconoce a fin de que dentro del término de seis días se persone y conteste la demanda por aquél presentada; apercibida en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 25 de Julio de 1936.—El Secretario P. D., Leopoldo Romero.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Ministerio de Cultura 2024